RESOLUCION G.A.P. Nº 1601/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2014 – PAC Nº 282.138, "CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU".

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2014.-

VISTO: La necesidad de la construcción de Puestos de Salud en las distintas localidades del Departamento de Alto Paraná.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1270/2014, de fecha 23 de Setiembre de 2014, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, la Municipalidad del Mbaracayu, la Municipalidad de Naranjal y la Municipalidad de Minga Guazú, por nota de fecha 17 de Setiembre de 2014, por Resolución Nº 346/14 I.M., de fecha 12 de Setiembre de 2014 y por nota de fecha 23 de Setiembre de 2014, respectivamente autorizan a la Gobernación de Alto Paraná realizar las obras de Construcción de Puesto de Salud.

Que, por Resolución Nº 1271/2014, de fecha 23 de Setiembre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 5 de Noviembre siendo las 7:45 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación por Concurso De Oferta Nº 05/2014 – PAC Nº 278.613, "Construcción de de Salud En Los Distritos De Naranjal, Mbaracayu y Minga Guazu".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *"Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firmas oferentes* ***"CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA, NSA CONSTRUTORA y SG CONSTRUTORA*** *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a los requisitos esenciales de la* ***Sección VII – Anexo Nº I*** *del* ***PBC y*** *a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-"*

Que, el Comité de Evaluación continua manifestando, *"Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera el precio total de cada lote ofertado, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

En el Lote Nº01*; Se observa que la firma* ***"SG CONSTRUTORA"****, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-*

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

***En el lote N°02**; se selecciona provisoriamente a la firma **"CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-*

***En el Lote N°03**; se selecciona provisoriamente a la firma **"NSA CONSTRUTORA"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-*

En este caso en particular el Comité de Evaluación al momento de evaluar las ofertas, selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, se observa que las firmas seleccionadas ofrecen sus ofertas que se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes. Por la cual se continuara el análisis de otras documentaciones requeridas de las mismas, para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el PBC.-"

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: *"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las firmas oferentes **"SG CONSTRUTORA, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA y NSA CONSTRUTORA"**, cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes**.-"*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 – (ID N° 282.138), para la "CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU", el importe total de los lotes para el presente llamado es de Gs. 583.764.727, (Guaraníes Quinientos ochenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete.-) – IVA incluido, en la modalidad plurianual de Pago conforme al siguiente detalle:**

LOTE 1: Firma **SG CONSTRUCTORA** de Arami Paola Romero Maciel, importe Gs. 145.978.090, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones novecientos setenta y ocho mil noventa).

LOTE 2: Firma **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA** de Gustavo Aguilar Céspedes, importe Gs. 147.987.766, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis).

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

LOTE 3: Firma **NSA CONSTRUCTORA S.A.**, importe Gs. 289.798.871, (Guaraníes Doscientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y uno).

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 – (ID N° 282.138), para la "CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU", el importe total de los lotes para el presente llamado es de Gs. 583.764.727, (Guaraníes Quinientos ochenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete.-) – IVA incluido, en la modalidad plurianual de Pago conforme al siguiente detalle:**

LOTE 1: Firma **SG CONSTRUCTORA** de Arami Paola Romero Maciel, importe Gs. 145.978.090, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones novecientos setenta y ocho mil noventa).

LOTE 2: Firma **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA** de Gustavo Aguilar Céspedes, importe Gs. 147.987.766, (Guaraníes Ciento Cuarenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis).

LOTE 3: Firma **NSA CONSTRUCTORA S.A.**, importe Gs. 289.798.871, (guaranís Doscientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y uno).

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Ing. Ronny Javier González González, Secretario de Obras como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la ejecución de las obras, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 077/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 05/2014 CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD EN LOS DISTRITOS DE NARANJAL, MBARACAYU Y MINGA GUAZU".

VISTO: El Mensaje Nº 24/2014 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 05/2014 Construcción de Puestos de Salud en los Distritos de Naranjal, Mbaracayu y Minga Guazu.----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Comisión de Obras ha estudiado los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y ha emitido Dictamen y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.---

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 a las **Empresas LOTE 01: SG CONSTRUCTORA por un monto de Gs.: 145.978.090; LOTE 02 CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA por un monto de Gs.: 147.987.766 y LOTE 03 NSA CONSTRUCTORA S.A. por un monto de Gs.: 289.798.871, siendo el monto total adjudicado Gs.: 583.764.727.**----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

Abog. Carolina Bareiro
Secretario Político

Ing. Pedro Adán Ovelar V.
Presidente

GOBERNACIÓN X DEPARTAMENTO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • JUNTA DEPARTAMENTAL

Gobernación Depar
MESA DE
Ciudad del Este:
Encargado: